

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

ENTIDAD
JEFE CONTROL INTERNO

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Adriana Bello Cortés

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	11
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

JUDICIALES

Procesos activos	228
Porcentaje de registro	101%
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	45,6
Provisión incorrecta	3%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	11
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	30%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Pagos relacionados	0
Uso del módulo pagos	No aplica

Observaciones

|



202130001054



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No: 202130001054
Fecha Radicación: 2021/09/08

PARA: MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Directora General

ANA MARÍA CRISTINA DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
Subdirección Financiera y Contable

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Seguimiento EKOGUI – Primer Semestre de 2021- Gestión de Defensa Judicial.

Respetados líderes:

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de esta Oficina y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Decreto 1069 de 2015) y la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), el Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, Perfil del Jefe de Control Interno, V.10.0, expedido en julio de 2021 y la plantilla de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó verificación al manejo del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKOGUI del Icfes, correspondiente al primer semestre 2021.

A continuación, damos a conocer los resultados del seguimiento realizado, en el cual se observa que la Entidad ha dado cumplimiento adecuado al manejo de los casos de defensa judicial y al aplicativo dispuesto por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para el efecto. Igualmente, se presentan nuestras recomendaciones para el mejoramiento permanente de esta actividad.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo 04 del Decreto 1069 de 2015 sobre información litigiosa del Instituto, así como a la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, y de esta manera, contar con los insumos necesarios para enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la certificación sobre el resultado de la verificación, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 de la citada norma.



ALCANCE

Se realizó revisión de la información litigiosa del Instituto del periodo comprendido **entre el 1 de enero 2021 y el 30 de junio 2021**, para determinar si se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 sobre la materia; así como la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, V.10.0, expedido en julio de 2021.

Se realizó revisión de la información reportada por la Entidad en el Sistema eKOGUI con corte al 2 de julio de 2021 y se confrontó contra la información disponible en la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, se realizaron verificaciones aleatorias con el personal de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) para constatar la existencia, consistencia y oportunidad de la información reportada.

NORMATIVIDAD

- Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4, Sección 01.
- Decreto 2052 de octubre 20 de 2014.
- Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021.
- Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, V 10.0

METODOLOGÍA

- Elaboración y aplicación de una Lista de Verificación con la identificación de los aspectos más relevantes del seguimiento a la gestión litigiosa del Instituto.
- Diligenciamiento de planilla Control Interno (<https://eKOGUI.defensajuridica.gov.co/Pages/Roles-de-losUsuarios.aspx>).
- Análisis de la información obtenida y preparación de un informe.
- Para la verificación del cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador del sistema en la entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con el perfil de Jefe de Control Interno.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. USUARIOS DEL SISTEMA

Los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en cada una de las Entidades serán aquellos funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones:

1. Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
2. Administrador del Sistema en la entidad.
3. Abogado de la entidad.
4. Secretario técnico de Comité de Conciliación.
5. Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
6. Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
7. Enlace de pagos o quien haga sus veces

Para este ítem se evidencia en el sistema la creación y activación de los siguientes usuarios:



ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACION	NOMBRE
JEFE FINANCIERO	Si	17/09/2020	JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
JEFE JURÍDICO	Si	12/08/2019	ANA MARIA CRISTINA DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE
ENLACE DE PAGOS	Si	17/09/2020	LAURA MILENA MEJIA RODRIGUEZ
JEFE CONTROL INTERNO	Si	22/02/2018	ADRIANA BELLO CORTES
SECRETARIO TÉCNICO	Si	9/03/2020	WILSON CESAR GARCIA CAMARGO
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	19/09/2019	ANA MARIA CRISTINA DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE

FUENTE: APLICATIVO eKOGUI

- Rol de Administrador de Sistema en la Entidad:** La Dra. María Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupre ejerce el rol de jefe de la Oficina Jurídica y Administradora del Sistema, activa desde el 12 de agosto de 2019 en eKOGUI.
- Rol de Abogado:** Se pueden evidenciar cinco abogados activos en el aplicativo eKOGUI y el alcance de sus funciones en el sistema inicia con la creación de los procesos y casos asignados, la realización de actualizaciones que surjan dentro del proceso y terminación de casos por sentencia ejecutoriada. Para las Conciliaciones Prejudiciales inicia con la elaboración de las fichas técnicas y realización de las audiencias de conciliación.

La relación de los abogados activos se detalla a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	ESTADO	FECHA ACTIVACIÓN
Lilian Karina	Martinez	Abogado	Activo	2020-09-07
Jose Gabriel	Claderon	Abogado	Activo	2015-05-01
Jacklyn Alejandra	Casas Patiño	Abogado	Activo	2020-09-07
Álvaro Gonzalo	Delgado Hida	Abogado	Activo	2017-09-22
Alba Marcela	Ramos Calde	Abogado	Activo	2018-01-16

FUENTE: APLICATIVO eKOGUI

A corte al 30 de junio de 2021, se indica que: De los cinco abogados activos, solo cuatro cumplen la función de litigar dentro de la Entidad con la excepción de Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo; los cinco abogados activos cuentan con correo electrónico registrado y actualizado.

Ingreso y Retiro de Abogados del Sistema: Para el primer semestre de 2021, no se evidenciaron vinculaciones, así como tampoco se evidencia en el sistema el retiro de abogados litigantes. Se realizó la verificación de información de los abogados, donde se confirmó la actualización del nivel de estudio y el cargue de la información de experiencia dentro del aplicativo.

- Rol Jefe de Control Interno:** Este rol permite consultar los módulos del sistema, requerimientos de informes y entrega de reportes externos.

2. FUNCIONES COMUNES PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA

Son funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, las siguientes:

- Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador del sistema en la entidad.

Capacitación a Usuarios del Sistema: Conforme a la información de la OAJ, durante el primer semestre de 2021, el equipo de la Oficina Asesora Jurídica ha recibido las siguientes capacitaciones:



ABOGADO	CAPACITACIÓN	FECHA
Alejandra Casas	Recursos	27-may
	Ciclo Gestión Pública	abril
	Provisión contable	13-may
	Indicadores, reportes y Seguimiento E Kogui	29-abr
	proceso Laboral Administrativo	12-jun
	Metodología de Defensa Jurídica	8-abr
José Gabriel Calderón	Herramienta de Gestión para Oficina Jurídica	25-may
	Gestión Riesgos Procesales	13-may
Karina Martínez	Indicadores seguimiento sistema E Kogui	29-abr
	Indicadores seguimiento sistema E Kogui	29-abr
	extracontractual	21-jun
	controversias estatales	abril
	Argumentación	28-may
Marcela Ramos	Procesal Contencioso Administrativo	14-jun
	Contable	30-jun
	Indicadores seguimiento sistema E Kogui	16-abr
Laura Peña	controversias estatales	abril
	contable	abril
	ACTUALIZACION DEL SISTEMA EKOGUI	abril
	Indicadores sistema E Kogui	16-abr
	EXTRAORDINARIOS EN LA REFORMA DEL	mayo
	el ciclo de la gestión pública.	mayo
Wilson García	Y SEGUIMIENTO EN EKOGUI	abril
ADMINISTRADOR	contable	29-abr
Ana Maria Cristina De La Cuadra Pigault De Beaupre	CAPACITACIÓN	FECHA
	Capacitación de Ekogui	16-abr

FUENTE: Solicitud Información eKOGUI Primer Semestre 2021 OAJ-Capacitaciones

- Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Dentro del marco de sus competencias funcionales, responder por la veracidad y oportunidad de la información que reporten en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

3. PROCESOS JUDICIALES

A la fecha de la consulta al aplicativo eKOGUI efectuada por la Oficina de Control Interno el **2 de julio de 2021**, se evidenciaron 228 procesos judiciales activos, de los cuales 206 son calidad de Demandado y 22 en calidad de Demandante.

- En la base de datos de apoyo que maneja la OAJ, se registran 203 procesos judiciales activos en calidad de Demandado, es decir que se tiene diferencia frente al eKOGUI en tres procesos, que corresponden a:
 - 2196400: La OAJ se indica que este proceso al corte del 30 junio de 2021 no se encuentra relacionado en el entendido de que el mismo fue asignado a la abogada el 3 de agosto del 2021.
 - 2205472: Comentario de NO NOTIFICADO en base de la OAJ. Una vez verificada la información por parte de la OCI, es confirma que al 30 de agosto el proceso no se notificó. Adicionalmente, el proceso fue cargado erróneamente al ICFES, toda vez que la contraparte era el ICETEX. Por esta razón se solicitó la eliminación del proceso.



consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion

11001032400020200038600

23 / 23

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

W Descargar DOC **CSV** Descargar CSV

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
<input type="checkbox"/>	11001032400020200038600	2020-09-29 2021-08-23	DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: FREDY ALEJANDRO GUIZA ALVAREZ DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR, ICETEX MINISTERIO PUBLICO: PROCURADURIA DLEGADA LITIS CONSORCIO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Este mismo proceso, el 2205472; registra como calidad de Demandado en la base de la OAJ, de acuerdo a respuesta de la Oficina Asesora Jurídica se indica: En este proceso en el Instituto figura como demandado, la información que se extrae de eKOGUI es consistente con ello de la siguiente manera:

Número Ekogui:
2205472

Jurisdicción:
Contencioso administrativa

Acción o medio de control:
Nulidad simple

Despacho actual:
Despacho 00 de la seccion primera del consejo de estado

Partes procesales
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ DEMANDADO
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION DEMANDADO
FREDY ALEJANDRO GUIZA ALVAREZ DEMANDANTE

Sin embargo, como se mencionó anteriormente a corte 30 de agosto este proceso no figura para Icfes, sino corresponde al Icetex.

- 2207754: Comentario de DUPLICADO en base de la OAJ. Una vez verificada la información por parte de la OCI, se evidencia que existe otro proceso con número eKOGUI 2192784, en calidad



de demandado, por la misma contraparte, Sr. Aquilino Avila, con el mismo abogado contraparte Sr. Sergio Manzano, como se muestra a continuación:

eKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui

REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-ACTIVOS

Frecuencia actualización: Diaria
 Fecha última actualización: 2 de Julio de 2021
 Fecha de descarga: 02 julio 2021, 17:31:07
 Fuente de información: ANDIE - Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui

Cortador procesos	Número Ekogui	Código Único del proceso	Tipo de relación	Códigos Único	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento	Calidad	Despacho Judicial	Fecha de Admisión o del Mandamiento	Identificación contraparte	Nombre contraparte	Contra
1	2192784	73001333301220200012900			CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	JUZGADO 12	2021/03/12	93366242	AQUILINO AVILA	
1	2207754	73001333300820200012900			CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	JUZGADO 08	2021/03/12	93366242	AQUILINO AVILA	

Al cierre 30 de agosto el proceso duplicado con número 2207754 ya se encuentra eliminado.



b. Dos de los procesos judiciales activos dentro del aplicativo eKOGUI en calidad de Demandado no cuentan con abogado asignado:

- 2196400: La OAJ indica que la abogada a la cual se asignó este proceso es Alba Marcela Ramos Calderón, El proceso se asignó el día 3 de agosto de 2021 por ello no se encuentra relacionado en la información pues esta se extrajo con corte al 30 de junio de 2021.

<input type="checkbox"/>	20	86001333100120200009100	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MOCOA	2196400		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 10.422.032,00	\$ 10.767.485,63	Alba Marcela Ramos Calderón
--------------------------	----	-------------------------	------------------------------------	---------	--	--	------------------	------------------	-----------------------------

- 2205472: Comentario de NO NOTIFICADO en base de la OAJ. Sin embargo, como se mencionó anteriormente a corte 30 de agosto este proceso no figura para Icfes, y corresponde al Ictex.

c. Procesos terminados en primer semestre 2021: Dentro del aplicativo se verificaron 4 procesos terminados durante el primer semestre de 2021 con actuación de terminación en el sistema eKOGUI así:

- 766601: Calidad Demandado 16-02-2021
- 1019443: Calidad Demandado 12-03-2021
- 1392944: Calidad Demandado 28-05-2021



2159200: Calidad Demandado 26-05-2021

- d. Actualización: El Icfes cuenta con 171 procesos terminados en eKOGUI y con fecha de terminación igual o anterior al 30 de junio de 2021.
- e. Procesos activos con estado terminado: Se evidenciaron dentro del aplicativo, dos procesos activos y con estado general del proceso como Terminado así:
- 714645: Calidad Demandado – La OAJ indica que el proceso permanece activo dado que permanece al despacho para sentencia de segunda instancia.
 - 794542: Calidad Demandado - La OAJ indica que el proceso permanece activo dado que está pendiente la sentencia de segunda instancia.
- f. Condenas: De acuerdo con la planilla eKOGUI, se seleccionó una muestra de cuatro procesos terminados durante el primer semestre de 2021; de estos procesos analizados tres terminaron con ejecutoria de la sentencia, ninguno desfavorable; en los cuatro analizados ninguno cuenta con erogación económica y de estos ninguno tiene un valor registrado de condena mayor a cero.

No. eKOGUI	TERMINADO CON EJECUTORIA	PROCESO DESFAVORABLE	GENERA EROGACION ECONOMICA	CONDENA MAYOR A CERO	OBSERVACIONES
766601	X		X		
1019443			X		
1392944	X		X		
2159200			X		VERIFICADO ESTE PROCESO REGISTRA EN LA FICHA COMO ACTIVO

FUENTE: APLICATIVO eKOGUI

En el proceso con ID 2159200 se solicitó la reactivación, lo anterior debido a que al momento de registrar la declaratoria de la excepción de caducidad automáticamente el eKOGUI dio el proceso por terminado sin tener en cuenta que se había presentado el recurso de apelación; no obstante, mediante correo del 15 de julio de 2021 se consultó con soporte eKOGUI al respecto y luego de ello, mediante correo del 22 de julio de 2021 se solicitó la reactivación del caso el cual fue activado el 20 de julio de 2021.

- g. Mayores a 33.000 SMMLV: El Icfes no cuenta con procesos activos con un valor económico mayor a 33.000 SMMLV, registrados en eKOGUI
- h. Calificación del riesgo: Dentro de la verificación de procesos activos de la entidad en calidad demandado están registrados en el sistema 206 procesos con calificación al 30 de junio de 2021. No se evidencian procesos con última calificación anterior a la vigencia 2021. Sin embargo, se encuentran dos procesos sin calificación del riesgo: 2205472, 2207754. Estos dos procesos se encuentran justificados en el literal a).
- i. Provisión contable en eKOGUI: De acuerdo con verificación se cuenta con 204 procesos que fueron calificados al 30 de junio de 2021, con probabilidades así:
- Probabilidad de perder el caso Alta: 172 procesos.
 - Probabilidad de perder Media: 32 procesos.



Los procesos 2143242 – 2143072 y 2137085, tienen una calificación de probabilidad ALTA y una provisión igual a cero. Estos procesos fueron analizados por la OCI encontrando las siguientes observaciones:

IDENTIFICACIÓN EKOGI 2143242	
ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA EN EKOGI	
AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DE RECURSO ORDINARIO (08/07/2021)	El Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo solicitó la expedición de copias para conformar el expediente judicial con el fin de ordenar la remisión de las mismas ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, para el trámite del recurso de queja
OBSERVACIONES: El presente proceso debe tener asignada una provisión teniendo en cuenta que aún no finalizado y que existen pretensiones económicas.	

IDENTIFICACIÓN EKOGI 2143072	
ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA EN EKOGI	
AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO (19/08/2021)	El Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo Antioquia concedió el recurso de queja y ordenó la remisión del proceso digital con todas las piezas procesales al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, para el trámite del recurso de queja
OBSERVACIONES: El presente proceso debe tener asignada una provisión teniendo en cuenta que aún no finalizado y que existen pretensiones económicas.	

IDENTIFICACIÓN EKOGI 2137085	
ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA EN EKOGI	
OBSERVACIONES: No existen pretensiones económicas razón por no es necesario la provisión	

- ↓ Es importante que el abogado asignado actualice el valor de la provisión contable dentro del aplicativo eKOGUI para los procesos 2143242 y 2143072, teniendo en cuenta que aún no han finalizado y que existen pretensiones económicas.

4. PREJUDICIALES

- a. **Prejudiciales activos:** A corte 30 de junio de 2021, el Icfes cuenta con 11 procesos activos, tal como se detalla en el reporte adjunto descargado del aplicativo eKOGUI - Detalle de las conciliaciones extrajudiciales Activas.

A continuación, se detallan los procesos registrados en eKOGUI, ordenados por rango de fecha de la última actuación:



ULTIMO ABOGADO	FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	ID eKOGUI	ULTIMA ACTUACIÓN	VR PRETENCION	VR PRETENCION INDEXADA	OBSERVACION OAJ
MARTINEZ MARTINEZ LILIAN KARINA		1405363	--	22.898.283	24.251.535	NO HA FIJADO FECHA - PROBABLE NO COMPETENCIA
--	2019-11-07	1417325	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	82.811.600	90.852.600	TERMINADO AUDIENCIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 - SE SOLICITÓ A ABOGADO ACTUALIZAR
MARTINEZ MARTINEZ LILIAN KARINA	2020-04-01	1430011	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	1.877.301	1.959.064	NO HA FIJADO FECHA - PROBABLE NO COMPETENCIA
--		1430457	--	0	0	NO HA LLEGADO CITACIÓN PROCURADURÍA
--	2020-04-24	1431920	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	9.343.366	9.685.262	NO HA LLEGADO CITACIÓN PROCURADURÍA
MARTINEZ MARTINEZ LILIAN KARINA	2020-11-09	1452061	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	13.532.052	14.023.213	NO HA FIJADO FECHA
MARTINEZ MARTINEZ LILIAN KARINA	2020-11-09	1452068	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	14.371.114	14.892.730	NO HA FIJADO FECHA
RAMOS CALDERÓN ALBA MARCELA	2020-12-01	1453966	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	101.422.933	104.994.163	DESISTIDA AUTO DE FECHA 19-04-2021 - SE SOLICITÓ AL ABOGADO ACTUALIZAR
--	2021-02-19	1460525	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	0	0	NO HA LLEGADO CITACIÓN PROCURADURÍA
--		1464278	--	0	0	NO HA LLEGADO CITACIÓN PROCURADURÍA
--		1467366	--	0	0	AUDIENCIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2021 - SE REPORTO DOS VECES, ANTERIOR 14611708. SE SOLICITA AL ABOGADO ACTUALIZAR
TOTAL				246.256.649	260.658.567	

FUENTE: APLICATIVO eKOGUI

- b. **Prejudiciales terminados:** A corte 30 de junio de 2021, el Icfes cuenta 13 conciliaciones prejudiciales que terminaron en el primer semestre de 2021.
- c. **Arbitramentos:** A corte 30 de junio de 2021, el Icfes no cuenta con arbitramentos activos. Existe un único arbitramento terminado el 1 de marzo de 2018 y corresponde al número eKOGUI 2000005 por Arrendamiento de bienes inmuebles contrato arrendamiento 2014. Promotora de Comercio Inmobiliario S.A. - PROCOMERCIO S.A.

5. PROVISIÓN CONTABLE

En el aplicativo eKOGUI se registran **169** procesos con probabilidad de perder el caso “Alta”, con una provisión contable que asciende a la suma de \$6.452.776.029 y **1** proceso con probabilidad “Media” con un valor de provisión de \$44.042.850, es decir con una provisión total de \$6.496.818.879.

- Al contrastar esa cifra con el valor registrado en el Formato GJU FT-002 se evidencia que solo se tiene el registro de 167 procesos con probabilidad de perder el caso “Alta”, con una provisión contable que asciende a la suma de \$6.439.801.541 y tres procesos con probabilidad “Media” sin valor de provisión contable, la diferencia asciende por lo tanto a la suma de \$57.017.338. Sin embargo, las diferencias se justifican de la siguiente manera:

NUM EKOGUI	CALIDAD	TERCERO	VR PROVISION	JUSTIFICACIÓN OAJ
2.209.738	DEMANDADO	47.440.515	2.886.982	NO NOTIFICADO AL ICFES, A CORTE DE 30 DE JUNIO EL PROCESO NO TIENE VALOR DE PROVISIÓN (SE CALIFICO EN JULIO)
2.196.400	DEMANDADO	66.947.782	10.087.506	ESTE PROCESO AL CORTE DEL 30 JUNIO DE 2021 NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MISMO FUE ASIGNADO A LA ABOGADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2021.
2.190.031	DEMANDADO	72.278.956	44.042.850	NO NOTIFICADO AL ICFES A LA FECHA
TOTAL DIFERENCIA PROVISION			57.017.338	

- Verificada la cuenta 2701103001 y la cuenta 270105001 en los Estados Financieros del Icfes con corte a junio 30 de 2021 se evidencia un saldo de \$2.883.448.392, que corresponde al registro de 118 procesos, es decir que existe diferencia por la suma de \$3.613.370.487 frente al reporte ekogui. Estas



diferencias se pueden observar de manera detallada por proceso en el Anexo 1 que hace parte del presente informe.

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas 2701 de Provisión Litigios y Demandas y de la cuenta de Orden 9120 Litigios de los Estados Financieros a 30 de junio de 2021:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES					
NIT 860024301		Fecha de Reporte		12/08/2021 9:05	
LIBRO MAYOR Y BALANCE			Página 1 of 1		
Corte Desde ENE-21 a JUN-21			Usuario JHERNANDEZ		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	Saldos Iniciales	DÉBITOS	CRÉDITOS	1 SALDO FINAL
27	PROVISIONES -27-	-583.805.692,00	583.805.692,00	2.883.448.392,00	-2.883.448.392,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	-583.805.692,00	583.805.692,00	2.883.448.392,00	-2.883.448.392,00
270103	Administrativas	-549.969.612,00	565.201.948,00	2.774.674.000,00	-2.759.441.664,00
270103001	Litigios procesos administrativos	-549.969.612,00	565.201.948,00	2.774.674.000,00	-2.759.441.664,00
270105	Laborales	-33.836.080,00	18.603.744,00	108.774.392,00	-124.006.728,00
270105001	Laborales	-33.836.080,00	18.603.744,00	108.774.392,00	-124.006.728,00

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES					
NIT 860024301		Fecha de Reporte		12/08/2021 9:05	
LIBRO MAYOR Y BALANCE			Página 1 of 1		
Corte Desde ENE-21 a JUN-21			Usuario JHERNANDEZ		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	Saldos Iniciales	DÉBITOS	CRÉDITOS	1 SALDO FINAL
91	PASIVOS CONTINGENTES -91-	-3.743.740.107,00	2.868.420.725,00	2.842.301.362,00	-3.717.620.744,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE	-3.743.740.107,00	2.868.420.725,00	2.842.301.362,00	-3.717.620.744,00
912002	Laborales	-941.313.841,00	506.457.515,00	63.654.962,00	-498.511.288,00
912002001	Laborales	-941.313.841,00	506.457.515,00	63.654.962,00	-498.511.288,00
912004	Administrativos	-2.802.426.266,00	2.361.963.210,00	2.778.646.400,00	-3.219.109.456,00
912004001	Administrativos	-2.802.426.266,00	2.361.963.210,00	2.778.646.400,00	-3.219.109.456,00

Es pertinente anotar que el día 19 de agosto, la Subdirección Financiera y Contable remitió a la OCI de manera inicial el **Informe por terceros y libro mayor y balance con corte a junio 30 de 2021 (solicitada por la OCI)**; sin embargo, el día 01 de septiembre, esta Subdirección envió un alcance a la solicitud de información adjuntando el informe con corte **julio 31 de 2021**. Por tal motivo, la OCI efectuó una nueva revisión a la información aportada, identificando que fueron subsanadas en gran medida las diferencias identificadas en los reportes de mes de junio, sin embargo, persisten diferencias entre el registro del valor de la provisión en el ekogui y el registro en los estados financieros en \$57.017.338. Estas diferencias se pueden observar de manera detallada por proceso en el Anexo 1 que hace parte del presente informe:

FUENTE	PROBABILIDAD	Num PROCESOS	PROCESOS CON PROVISIÓN	VALOR	FUENTE	CUENTA	Num PROCESOS	VALOR PROVISION
EKOGUI	ALTA	172	169	6.452.776.029	ESTADOS FINANCIEROS	270103001	161	6.321.478.710
	MEDIA	1	1	44.042.850		270105001	5	118.322.831
	TOTAL	173	170	6.496.818.879		TOTAL	166	6.439.801.541

6. REVISIÓN MUESTRA PROCESOS



El formato de certificación eKOGUI determinó la evaluación de una muestra de 4 procesos sobre el total de procesos terminados en el primer semestre de 2021 y de 10 prejudiciales activos registrados antes del 31 de diciembre de 2020, estos se verificaron a través de la documentación suministrada por la OAJ el 23 de agosto de 2021.

Procesos Terminados (4):

- eKOGUI 766601 Calidad Demandado Fecha de terminación: 2021-02-06
- eKOGUI 1019443 Calidad Demandado Fecha de terminación: 2021-03-12
- eKOGUI 1392944 Calidad Demandado Fecha de terminación: 2021-05-28
- eKOGUI 2159200 Calidad Demandado Fecha de terminación: 2021-05-26

Procesos Prejudiciales (10):

Fecha de última actuación: Registro entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 (5):

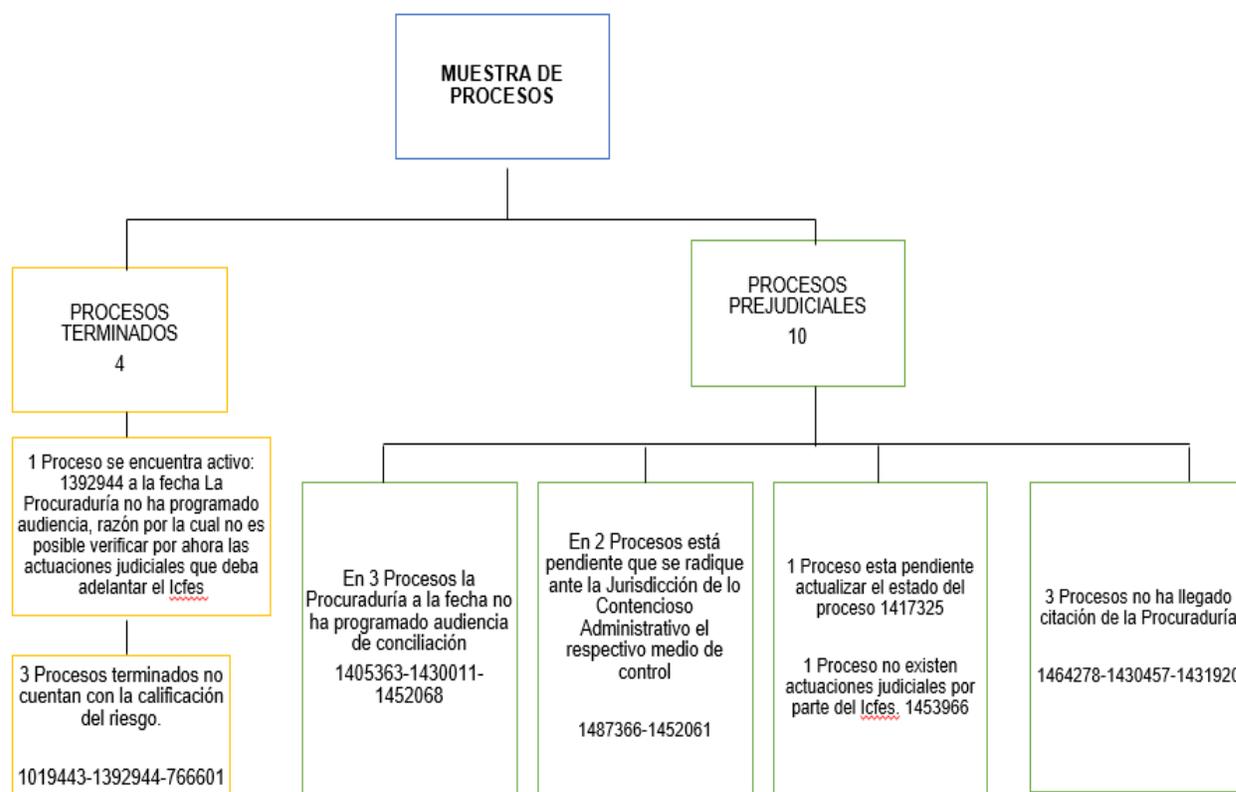
eKOGUI 1430011-1431920-1452061-1452068-1453966

Fecha de última actuación: Registro en 2019 y anteriores (5):

eKOGUI 1417325

Los números 1405363-1430457-1464278-1467366 (No cuentan con registro de fecha última de actuación)

Una vez consultada la información y consultada a la OAJ, la muestra documental arrojó los siguientes resultados:





IDENTIFICACIÓN EKOI 1019443	
Demanda	1 La pretensión principal es la nulidad del acto administrativo relación "Lista Circular"
Contestación de la demanda	1. El Icfes a través de su apoderado presenta las siguientes excepciones de fondo: 1.1 Falta de legitimación por pasiva 1.2 Indebida escogencia de la acción 1.3 Inexistencia del perjuicio reclamado
Acta de audiencia inicial	1. El Tribunal declaro probada la excepción de ineptitud de la demanda propuesta por el Icfes 2. Se da por terminado el proceso. 3. La parte demandante interpone recurso de apelación
Decisión del recurso de apelación	El auto proferido el 7 de junio de 2018, a través del cual el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca declaró probada la excepción de ineptitud de la demanda
OBSERVACIONES: Una vez revisadas las etapas del proceso, se evidencia que se dio cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y conforme la decisión final no hay lugar a reconocimiento económico por parte de la Entidad. Sin embargo, dentro del expediente electrónico hace falta la calificación del riesgo	

IDENTIFICACIÓN EKOI 1392944	
Demanda	1 La pretensión principal es la nulidad del acto administrativo por el cual se estableció la calificación de la Evaluación Diagnostica Formativa
Contestación de la demanda	1. El Icfes a través de su apoderado presenta las siguientes excepciones de fondo: 1.1 ineptitud de la demanda
Acta de audiencia inicial	1. El Tribunal declaro probada la excepción de ineptitud de la demanda propuesta por el Icfes 2. Se da por terminado el proceso. 3. La parte demandante interpone recurso de apelación
Decisión de primera instancia	Se niegan las pretensiones de la demanda por lo expuesto en la parte motiva.
Decisión de segunda instancia	Confirma la sentencia proferida el 28 de enero de 2021 por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia
OBSERVACIONES: Una vez revisadas las etapas del proceso, se evidencia que se dio cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y conforme la decisión final no hay lugar a reconocimiento económico por parte de la Entidad. Sin embargo, dentro del expediente electrónico hace falta la calificación del riesgo	

IDENTIFICACIÓN EKOI 766601	
Demanda	1 La pretensión principal es la nulidad de la resolución mediante la cual se declaró insubsistente el nombramiento de Martha Duarte en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Contestación de la demanda	1. El Icfes a través de su apoderado presenta las siguientes excepciones de fondo: 1.1 No se desvirtuó la presunción de legalidad del acto acusado 1.2 Inexistencia del derecho reclamado y omisión al deber de asumir la carga



	probatoria
Acta de audiencia inicial	1. El Tribunal solicita al Icfes allegar los soportes de los contratos suscritos entre la parte demandada y la Entidad
Decisión de primera instancia	Se niegan las pretensiones de la demanda y existe desistimiento del recurso de apelación
OBSERVACIONES: Una vez revisadas las etapas del proceso, se evidencia que se dio cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y conforme la decisión final no hay lugar a reconocimiento económico por parte de la Entidad. Sin embargo, dentro del expediente electrónico hace falta la calificación del riesgo	

IDENTIFICACIÓN EKOGE 1405363

Informe de gestión	La Oficina Asesora Jurídica informa que la solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial de la señora VILLEGAS URIBE NANCY ESTHER no es competencia del Icfes, por tratarse de una pretensión de pago de auxilio de cesantías. La Procuraduría a la fecha no ha programado audiencia de conciliación.
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Asesora Jurídica informa, a la fecha La Procuraduría a la fecha no ha programado audiencia de conciliación, razón por la cual no es posible verificar por ahora las actuaciones judiciales que deba adelantar el Icfes. Aunado a esta situación, y de conformidad con lo indicado en el reporte de Ekogui "a la fecha no se ha radicado ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo el respectivo medio de control".	

IDENTIFICACIÓN EKOGE 1430011

Informe de gestión	La Oficina Asesora Jurídica informa que la Procuraduría no ha programado audiencia de conciliación en el caso de la docente YASMIN ELENA PEÑA BENÍTEZ. No obstante, la parte convocante presentó medio de control ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y se encuentra en estudio de admisión por parte del Juzgado 3° Administrativo de Barranquilla
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Asesora Jurídica informa, a la fecha La Procuraduría a la fecha no ha programado audiencia de conciliación, razón por la cual no es posible verificar por ahora las actuaciones judiciales que deba adelantar el Icfes.	

IDENTIFICACIÓN EKOGE 1452068

Informe de gestión	La Oficina Asesora Jurídica informa que Procuraduría 105 Judicial I Para Asuntos Administrativos a la fecha no ha programado audiencia de conciliación en el caso de la docente SANDRA ESPERANZA GARCÍA GUAVITA. No obstante, la parte convocante presentó medio de control ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y se encuentra en estudio de admisión por parte del Juzgado 5° Administrativo de Bucaramanga.
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Asesora Jurídica informa, a la fecha La Procuraduría a la fecha no ha programado audiencia de conciliación, razón por la cual no es posible verificar por ahora las actuaciones judiciales que deba adelantar el Icfes.	

IDENTIFICACIÓN EKOGE 1453966

Conciliación Extrajudicial	De conformidad con el soporte de la Conciliación Extrajudicial se presentó desistimiento de la solicitud de conciliación de la referencia, presentado por el apoderado de la parte convocante, por tratarse de un asunto de naturaleza laboral, respecto del cual el agotamiento del requisito de procedibilidad es facultativo.
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que se presentó desistimiento no existen actuaciones judiciales	



por parte del Icfes.

IDENTIFICACIÓN EKOGE 1487366

Acta de audiencia	Según Acta de Audiencia de Conciliación del 28 de junio de 2021 al no existir ánimo conciliatorio de la entidad convocada y que no se solicitara por parte de esta agente del Ministerio Público la reconsideración de la decisión tomada en los Comité de Conciliación de las entidades, dadas las diferencias jurídicas que existen entre las partes, es pertinente que el caso pase a la justicia contenciosa y sea allí donde se dirima esta controversia
--------------------------	---

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta lo indicado en el Acta de Audiencia de Conciliación, actualmente está pendiente que se radique ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo el respectivo medio de control.

IDENTIFICACIÓN EKOGE 1452061

Acta de audiencia	Según Acta de Audiencia de Conciliación del 20 de agosto de 2021 al no existir ánimo conciliatorio de la entidad convocada y que no se solicitara por parte de esta agente del Ministerio Público la reconsideración de la decisión tomada en los Comité de Conciliación de las entidades, dadas las diferencias jurídicas que existen entre las partes, es pertinente que el caso pase a la justicia contenciosa y sea allí donde se dirima esta controversia
--------------------------	--

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta lo indicado en el Acta de Audiencia de Conciliación, actualmente está pendiente que se radique ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo el respectivo medio de control.

IDENTIFICACIÓN EKOGE 1417325

Demanda	Llegar a un acuerdo conciliatorio con la Universidad de Nariño y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) para que se declare la nulidad del acto administrativo por <i>"por la cual se finaliza una actuación administrativa por faltas cometidas en el examen ICFES SABER 11 2017-1 presentado el 12 de marzo de 2017"</i> .
Contestación de la demanda	1. El Icfes a través de su apoderado presenta las siguientes excepciones 1.2 Caducidad de la acción 1.3 Inexistencia del daño alegado

OBSERVACIONES: Una vez revisado los documentos que hacen parte del expediente electrónico no se evidencia que exista fallo del presente proceso, la última actuación que se evidencia es la solicitud de nulidad del proceso por indebida notificación del auto admisorio de la demanda. Por lo anterior es importante que la Oficina Asesora jurídica indique el estado actual del proceso, ya que, si bien existe el escrito de la contestación de la demanda, también se evidencia solicitud de nulidad del proceso por indebida notificación del auto admisorio de la demanda

7. VERIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN

En el primer semestre de 2021 se registran sesiones del Comité de Conciliación: la primera reunión del 22 de enero de 2021 (Acta No. 1) y la última del 29 de junio de 2021 (Acta No. 12). De acuerdo con la información suministrada por la OAJ, a la fecha de verificación por la Oficina de Control Interno (06 de agosto de 2021) el acta número 12 se encuentra en trámite en la Dirección General.



De acuerdo a lo evidenciado, once (11) Actas se encuentran firmadas por la Dirección General y secretario técnico. Adicionalmente, se adjunta el formato de votación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ✓ Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica verificar la información registrada en los expedientes de los procesos terminados, toda vez que existen tres procesos, que no cuentan con el soporte de la calificación del riesgo (1019443-1392944-766601).
- ✓ Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica revisar el valor de la provisión contable dentro del aplicativo eKOGUI para los procesos 2143242 – 2143072, ya que se encuentran calificados con riesgo Alto, pero no reflejan valor de provisión; es de anotar que estos procesos aún no han finalizado y registran pretensiones económicas.
- ✓ Se recomienda a la Subdirección Financiera continuar con la verificación de la información suministrada en las herramientas que ofrece el aplicativo eKOGUI y que permitan el registro actualizado, completo y oportuno de la provisión contable para cada uno de los procesos registrados por la Oficina Asesora Jurídica dentro del aplicativo; lo anterior, teniendo en cuenta las diferencias que persisten a corte julio de 2021.

Cordialmente,

ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Huertas V-Giovanny Mendieta
Revisó: Adriana Bello Cortés.
Aprobó: Adriana Bello Cortés.

Anexo: Relación detallada de diferencias en provisión contable